1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Entidad:	Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda- INFIDER	**Área:**	**Revisoría Fiscal**
Tipo de Contrato celebrado:	**Prestación de servicios.**		
Número del Contrato:	**No 08 de 2026 SECOP II No CO1PCCNTR 9004351**	**Valor total del contrato:**	**$18.580.000**
Objeto:	**SERVICIO DE ASESORIA FISCAL – REVISORIA FISCAL**	**Informe no.:**	**3**
Periodo al que corresponde el presente informe:	**22/03/2026 al 21/04/2026**	**Plazo de Ejecución:**	**DEL 22/01/2026 AL 21/06/2026**
Valor del periodo del informe:	**$ 3.716.000**		
Contratista:	**TREJOS RESTREPO ASOCIADOS SAS**	**Supervisor:**	**FABIAN NOREÑA ARBOLEDA**

2. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	ACCESO SOPORTE DIGITAL
1.Realizar inspección a los libros de contabilidad, libros de actas, documentos contables y archivo en general.	**1.1**. **Revisión del pago de Seguridad Social marzo de 2026.** En cumplimiento de las funciones legales y estatutarias asignadas a la Revisoría Fiscal, se efectuó la revisión del pago correspondiente al Sistema de Seguridad Social de la entidad INFIDER, correspondiente al mes de marzo de 2026.	Drive de la Revisoría fiscal, correo electrónico., https://outlook.cloud.microsoft/host/377c982d-9686-450e-9a7c-22aeaf1bc162/7211f19f	Drive de la Revisoría fiscal, correo electrónico., https://outlook.cloud.microsoft/host/377c982d-9686-450e-9a7c-22aeaf1bc162/7211f19f-262a-42eb-a02e-289956491741

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	ACCESO SOPORTE DIGITAL
	El procedimiento incluyó la verificación de los pagos realizados a través de la plataforma Aportes en Línea y de la entidad financiera BBVA, validando el pago de las obligaciones, así como la consistencia y concordancia de la información reportada. Como resultado de la revisión efectuada, se evidencia el cumplimiento oportuno de las obligaciones en materia de seguridad social, contribuyendo a la transparencia en la gestión de los recursos y al fortalecimiento del sistema de control interno de la entidad. **1.2 Análisis cartera corte marzo de 2026.** Con base en la información analizada con corte a marzo de 2026, la cartera total de la entidad asciende a **$26.011.369.514**, de la cual se evidencia una concentración significativa en la categoría **A**, correspondiente a cartera corriente, que representa aproximadamente el **76,16% del total**, lo cual indica que la mayor parte de las cuentas por cobrar se encuentra al día o con niveles de mora bajos. No obstante, al analizar la cartera en estado de mayor riesgo, se identifica que las categorías **D y E** concentran	-262a-42eb-a02e-289956491741	

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	ACCESO SOPORTE DIGITAL
	una proporción relevante de cartera vencida, con valores de **$3.552.509.390 (13,66%)** y **$2.212.575.810 (8,51%)** respectivamente. Estas categorías reflejan obligaciones con un alto nivel de morosidad y probabilidad de no recuperación. En relación con el deterioro de cartera, se observa que el total de provisiones constituidas asciende a **$3.745.943.913**, valor que se encuentra conciliado con los registros contables de la entidad. Del total del deterioro, la mayor participación se concentra en las categorías de mayor riesgo, particularmente: • **Categoría D:** deterioro del **51%** del saldo. • **Categoría E:** deterioro constituido al **100%** del saldo. Lo anterior evidencia que la entidad ha reconocido contablemente el riesgo de incobrabilidad asociado a estas obligaciones, cumpliendo con el principio de prudencia y con los criterios de medición del deterioro de cartera aplicables al sector público. Sin embargo, desde la perspectiva de gestión del riesgo financiero, la		

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	ACCESO SOPORTE DIGITAL
	concentración de cartera en estas categorías refleja debilidades en los procesos de recuperación oportuna de las cuentas por cobrar. En este sentido, la Revisoría Fiscal considera necesario fortalecer los mecanismos internos de gestión y recuperación de cartera desde las etapas iniciales de mora, con el fin de evitar que las obligaciones evolucionen hacia categorías de mayor riesgo y requieran niveles elevados de provisión. Se recomienda a la administración evaluar la implementación de un sistema de gestión de cobro más robusto y alineado con las prácticas actuales utilizadas por entidades especializadas en cobranza, que permita realizar un seguimiento sistemático y oportuno a los deudores. Entre las acciones que podrían incorporarse se encuentran: • Implementación de plataformas tecnológicas de gestión de cartera que permitan realizar seguimiento automatizado de las obligaciones.		

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	ACCESO SOPORTE DIGITAL
	• Realización de llamadas de cobro con registro y monitoreo, que permitan documentar las gestiones realizadas. • Envío de mensajes de texto, correos electrónicos y notificaciones automáticas como recordatorios de pago desde los primeros días de mora. • Visitas físicas domiciliarias o comerciales, cuando el nivel de mora lo justifique y conforme a la normativa aplicable. • Implementación de mecanismos de reporte a centrales de riesgo, de acuerdo con la regulación vigente. • Publicación en el boletín de deudores morosos del Estado, cuando aplique. • Evaluación y ejecución de garantías constituidas por los deudores, como instrumento para asegurar el recaudo. • Definición de protocolos claros de escalamiento del cobro, pasando de cobro persuasivo a cobro perjudico y jurídico cuando corresponda. El fortalecimiento de estos procesos permitiría reducir el crecimiento de cartera en categorías de alto riesgo,		

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	ACCESO SOPORTE DIGITAL
	mejorar los niveles de recuperación y disminuir la necesidad de constituir provisiones significativas que afectan los resultados financieros de la entidad. En conclusión, si bien la entidad ha reconocido adecuadamente el deterioro de la cartera conforme a los niveles de riesgo identificados, resulta necesario reforzar la gestión preventiva y operativa del cobro, con el propósito de mejorar la rotación de cartera, optimizar el recaudo y mitigar el riesgo de pérdida de recursos públicos.		

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	ACCESO SOPORTE DIGITAL
2. Emisión de certificaciones e informe sobre estados financiero a las entidades estatales y de control	**2.1. Seguimiento – Firma de Estados Financieros marzo de 2026.** De acuerdo con las solicitudes realizadas por la Contadora de la Entidad respecto a la firma de los Estados Financieros correspondientes al mes de marzo de 2026, la Revisoría Fiscal procedió a verificar que los saldos consignados en dichos estados coincidieran con los registros contables. Una vez realizada esta verificación, se procedió con la firma de los documentos. Cabe precisar que la firma de los Estados Financieros intermedios se realiza como parte del proceso de validación y control contable; sin embargo, el dictamen formal de la Revisoría Fiscal recae exclusivamente sobre los Estados Financieros anuales, en cumplimiento de la normatividad vigente y de las responsabilidades propias del cargo.	Drive de la Revisoría fiscal, correo electrónico., https://outlook.cloud.microsoft/host/377c982d-9686-450e-9a7c-22aeaf1bc162/7211f19f-262a-42eb-a02e-289956491741	Drive de la Revisoría fiscal, correo electrónico., https://outlook.cloud.microsoft/host/377c982d-9686-450e-9a7c-22aeaf1bc162/7211f19f-262a-42eb-a02e-289956491741
3. Asesorar a la gerencia para que cumpla a cabalidad con los requerimientos legales para	**3.1. Asesoría a la Gerencia sobre la inversión en el terminal de transportes.**	N/A	N/A

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	ACCESO SOPORTE DIGITAL
que optimice los recursos y disminuya los riesgos de la operación.	El día 15 de abril de 2026, el equipo de Revisoría Fiscal sostuvo reunión con la Gerencia de INFIDER, con el propósito de analizar la inversión que la entidad mantiene en el Terminal de Transportes de Pereira. Durante el desarrollo de la sesión, se expusieron y discutieron diversos elementos que podrían constituir indicios de la existencia de influencia significativa por parte de INFIDER sobre dicha inversión, en los términos establecidos por la normativa contable aplicable. En este sentido, se puso de presente la necesidad de recopilar, documentar y allegar los soportes pertinentes que respalden tales indicios, con el fin de realizar una evaluación técnica más detallada. Así mismo, se acordó remitir la información correspondiente a las áreas y partes involucradas, con el objetivo de adelantar un nuevo análisis sobre la naturaleza de la inversión, su tratamiento contable y el grado de influencia que la entidad podría ejercer sobre la misma. La Revisoría Fiscal continuará realizando el seguimiento correspondiente, en aras de garantizar que la clasificación y		

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	ACCESO SOPORTE DIGITAL
	medición de la inversión se efectúe conforme a los principios de información financiera aplicables y que se mantenga la adecuada revelación en los estados financieros. Con base en lo anterior en INFIDER se citó a comité de sostenibilidad contable el día 22 de abril de 2026, con la finalidad de analizar los nuevos soportes que se pueden incluir en la evaluación de influencia significativa.		
4. Asistir y prestar asesoría en las reuniones del concejo directivo, comité de gerencia, comité financiero, comité de sostenibilidad u otros comités a los que sea previamente invitado y prestar asesoría.	**4.1. Participación de en el Consejo Directivo.** El equipo de la Revisoría Fiscal participo del Consejo Directivo llevado a cabo el día 21 de abril de 2026, donde se expusieron los estados financieros con corte a 31 de enero de 2026 y 28 de febrero de 2026. Ambos aprobados por el consejo directo. **4.2. Participación en reuniones de seguimiento a la gestión institucional y asesoría técnica Control Interno.**	Drive de la Revisoría fiscal, correo electrónico., https://outlook.cloud.microsoft/host/377c982d-9686-450e-9a7c-22aeaf1bc162/7211f19f-262a-42eb-a02e-289956491741	Drive de la Revisoría fiscal, correo electrónico., https://outlook.cloud.microsoft/host/377c982d-9686-450e-9a7c-22aeaf1bc162/7211f19f-262a-42eb-a02e-289956491741

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	ACCESO SOPORTE DIGITAL
	En cumplimiento del objetivo contractual relacionado con asistir y prestar asesoría en las reuniones del Consejo Directivo, Comité de Gerencia, Comité Financiero, Comité de Sostenibilidad u otros comités o espacios institucionales a los que sea previamente invitada la Revisoría Fiscal, el día 25 de marzo de 2026 la Revisoría Fiscal participó en una reunión de trabajo convocada por el Jefe de Control Interno de la entidad, con el propósito de realizar seguimiento a diversos hallazgos identificados en evaluaciones previas y analizar posibles acciones de mejora en los procesos institucionales. Durante el desarrollo de la reunión se abordaron aspectos relacionados con la gestión y recuperación de la cartera de créditos, particularmente en lo referente a la aplicación de pagos en créditos que presentan mora, los criterios utilizados para la clasificación de la cartera y la forma en que las decisiones administrativas pueden incidir en la calificación del riesgo y en el reconocimiento del deterioro de cartera. En este contexto, la Revisoría Fiscal realizó diversas observaciones y recomendaciones orientadas a fortalecer		

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	ACCESO SOPORTE DIGITAL
	la gestión y el control sobre el proceso de administración y recuperación de cartera. Entre los aspectos analizados se discutió la necesidad de revisar los criterios mediante los cuales se determina el momento en que una obligación crediticia pasa a clasificarse como cartera en mora, así como los efectos que dicha clasificación genera sobre los procesos de provisión o deterioro contable. Asimismo, se analizó la forma en que se aplican los pagos efectuados por los deudores cuando existen créditos en mora y la manera en que dichos pagos impactan la clasificación de la cartera. En este sentido, la Revisoría Fiscal manifestó que no resulta técnicamente adecuado que el simple hecho de suscribir un acuerdo de pago implique automáticamente la modificación de la categoría de mora del crédito, toda vez que esta situación podría generar distorsiones en la evaluación real del riesgo de la cartera. Desde la perspectiva técnica, se considera que los acuerdos de pago constituyen un mecanismo de gestión orientado a facilitar la recuperación de las obligaciones, pero no		

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	ACCESO SOPORTE DIGITAL
	necesariamente representan, por sí mismos, una normalización inmediata del comportamiento del crédito. En consecuencia, la Revisoría Fiscal señaló que la modificación de la categoría de riesgo o mora de un crédito debería estar asociada al **cumplimiento efectivo del acuerdo de pago y a la aplicación real de los abonos realizados, de manera que la cartera pueda ir regularizándose progresivamente conforme se evidencie el comportamiento de pago del deudor.** Bajo este enfoque, se recomendó que las aplicaciones de pago efectuadas en el marco de los acuerdos suscritos permitan que los créditos vayan mejorando su clasificación de manera gradual, utilizando los mismos criterios técnicos mediante los cuales originalmente se determinó su deterioro o nivel de riesgo. De esta manera, se garantiza que la recuperación de la cartera se refleje de forma objetiva y consistente en los registros contables y financieros de la entidad. Adicionalmente, la Revisoría Fiscal señaló la importancia de fortalecer el marco procedimental que regula la gestión de cartera dentro de la entidad. En particular, se recomendó la elaboración y formalización de un **manual integral de**		

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	ACCESO SOPORTE DIGITAL
	gestión y recuperación de cartera, que contemple de manera clara y estructurada los procedimientos relacionados con el seguimiento, cobro y recuperación de las obligaciones crediticias. Este manual debería incluir, entre otros aspectos, la definición de las diferentes etapas del proceso de gestión de cartera, tales como la gestión preventiva, la cobranza administrativa, los acuerdos de pago, el cobro jurídico y el proceso de cobro coactivo, estableciendo para cada una de ellas los responsables, los controles aplicables, los criterios de clasificación de cartera y los mecanismos de seguimiento y evaluación. De igual manera, se recomendó que dicho instrumento contemple lineamientos claros respecto a la aplicación de pagos, la reclasificación de créditos, los criterios de deterioro de cartera y los mecanismos de control interno asociados a estos procesos, con el fin de garantizar uniformidad en los procedimientos, fortalecer la trazabilidad de las decisiones adoptadas y reducir posibles riesgos operativos o financieros. El establecimiento de un manual interno que integre estos elementos contribuiría significativamente a mejorar la gestión institucional de la cartera, a fortalecer los controles		

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	ACCESO SOPORTE DIGITAL
	sobre los procesos de recuperación de créditos y a asegurar una aplicación consistente de los criterios técnicos y contables relacionados con la clasificación y deterioro de las obligaciones. En conclusión, la participación de la Revisoría Fiscal en este espacio de trabajo permitió aportar recomendaciones orientadas al fortalecimiento de los procesos de administración y recuperación de cartera, promoviendo la implementación de buenas prácticas de control interno, la adecuada aplicación de criterios técnicos en la clasificación de la cartera y el desarrollo de herramientas procedimentales que permitan mejorar la eficiencia y transparencia en la gestión financiera de la entidad.		
5. Realizar una auditoría de control interno relacionada con el desarrollo de la entidad, el adecuado manejo del patrimonio social del estado y el cumplimiento.	**5.1. Seguimiento – Plan de Mejoramiento de la Contraloría y emisión de concepto técnico sobre la inversión en el Terminal de Transportes de Pereira.** En cumplimiento de las solicitudes realizadas por la Jefatura de Control Interno de la Entidad y en el marco del seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría, la Revisoría Fiscal participó activamente durante el periodo en diversas reuniones de trabajo	Drive revisoría fiscal y correo electrónico. https://outlook.cloud.microsoft/host/377c982d-9686-450e-9a7c-22aeaf1bc162/7211f19f-262a-42eb-a02e-289956491741	Drive revisoría fiscal y correo electrónico. https://outlook.cloud.microsoft/host/377c982d-9686-450e-9a7c-22aeaf1bc162/7211f19f-262a-42eb-a02e-289956491741

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	ACCESO SOPORTE DIGITAL
	convocadas con el propósito de realizar seguimiento a los compromisos derivados de los hallazgos formulados por el ente de control. Durante dichas sesiones se llevaron a cabo revisiones periódicas a las acciones implementadas por la Administración para la atención de los hallazgos identificados, evaluando el estado de avance de cada una de las actividades incluidas en el Plan de Mejoramiento. Estas reuniones permitieron analizar la pertinencia de las medidas adoptadas, verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos y fortalecer los mecanismos de articulación entre la Administración, la Oficina de Control Interno y la Revisoría Fiscal. En desarrollo de estas actividades, la Revisoría Fiscal participó de manera directa en varios de los compromisos definidos dentro del plan, asumiendo las responsabilidades asignadas y verificando la ejecución de las acciones correctivas correspondientes. Este acompañamiento tuvo como propósito contribuir al cierre efectivo de los hallazgos formulados por la Contraloría, así como fortalecer los procesos institucionales y el sistema de control interno de la entidad.		

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	ACCESO SOPORTE DIGITAL
	El seguimiento realizado permitió: • Monitorear el cumplimiento de las acciones definidas dentro del Plan de Mejoramiento. • Evaluar la pertinencia y efectividad de las medidas adoptadas para atender los hallazgos identificados por el ente de control. • Contribuir al fortalecimiento de la coordinación institucional entre la Administración, la Oficina de Control Interno y la Revisoría Fiscal. • Verificar que las actividades desarrolladas se encuentren alineadas con el marco normativo aplicable y con los principios de razonabilidad y transparencia en la información financiera. En este contexto, y particularmente en relación con el hallazgo asociado al tratamiento contable de la inversión que la entidad mantiene en el Terminal de Transportes de Pereira S.A., la Revisoría Fiscal procedió a realizar un análisis técnico con base en la información financiera y documental suministrada por la Administración. Dicho análisis tuvo como objetivo evaluar la adecuada		

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	ACCESO SOPORTE DIGITAL
	clasificación y medición contable de dicha inversión, considerando el marco normativo aplicable en materia de información financiera. De acuerdo con la información disponible, la entidad reconoce una inversión en el Terminal de Transportes de Pereira S.A. registrada contablemente en la cuenta de inversiones en asociadas bajo el método de participación patrimonial, con un valor en libros de $4.336.891.727,96. Esta inversión corresponde a una participación accionaria equivalente al 11,4041765% del capital social de la sociedad, representada en 25.154.905 acciones con un valor nominal de $10 cada una, para un aporte a capital de $251.549.050. Con base en estos antecedentes, la Revisoría Fiscal efectuó el análisis técnico correspondiente teniendo en cuenta lo establecido en la NIC 28 – Inversiones en asociadas y negocios conjuntos, la NIIF 9 – Instrumentos financieros, y la Resolución 286 de 2023 expedida por la Contaduría General de la Nación.		

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	ACCESO SOPORTE DIGITAL
	El análisis se centró principalmente en determinar si la participación accionaria de la entidad en la sociedad Terminal de Transportes de Pereira S.A. cumple con los criterios establecidos por la normativa internacional para ser clasificada como inversión en asociada y, por tanto, si resulta procedente la aplicación del método de participación patrimonial. De acuerdo con la NIC 28, una inversión se clasifica como asociada cuando el inversionista ejerce influencia significativa sobre la entidad participada, entendida como la capacidad de participar en las decisiones de política financiera y operativa de la entidad sin llegar a ejercer control. La norma establece igualmente una presunción de influencia significativa cuando la participación accionaria es igual o superior al 20% del capital social de la entidad participada. En el caso objeto de análisis, la participación de la entidad corresponde al 11,4041765%, porcentaje que se encuentra por debajo del umbral que genera dicha presunción normativa. Por lo tanto, para justificar la aplicación del método de participación patrimonial sería necesario demostrar la existencia de evidencia adicional que permita acreditar la presencia de influencia significativa.		

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	ACCESO SOPORTE DIGITAL
	Con este propósito, la Revisoría Fiscal evaluó diversos elementos que, de acuerdo con la normativa contable internacional, pueden constituir indicios de influencia significativa, tales como la participación en los órganos de administración de la entidad participada, la intervención en las decisiones de política financiera y operativa, la existencia de acuerdos entre accionistas, el intercambio de personal directivo o técnico, o la realización de transacciones relevantes entre las entidades. Como resultado del análisis efectuado, no se evidenció soporte documental suficiente que permita concluir que la entidad ejerce influencia significativa sobre la sociedad Terminal de Transportes de Pereira S.A. Si bien la entidad ha tenido participación en órganos de gobierno corporativo, dicha participación se ha dado en calidad de miembro suplente, condición que no implica una intervención permanente ni decisoria en la adopción de políticas financieras u operativas. De igual manera, los derechos de voto de la entidad derivan exclusivamente de su participación accionaria minoritaria y no se identificaron acuerdos especiales, derechos preferenciales, ni otros mecanismos que le		

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	ACCESO SOPORTE DIGITAL
	otorguen capacidad de incidencia relevante en la toma de decisiones estratégicas de la sociedad participada. En consecuencia, desde el punto de vista técnico y normativo, no se configura el supuesto de influencia significativa requerido para clasificar la inversión como asociada conforme a lo dispuesto en la NIC 28. Derivado de lo anterior, la Revisoría Fiscal concluyó que no resulta procedente la aplicación del método de participación patrimonial para el reconocimiento de esta inversión. En su lugar, la inversión debería ser reclasificada contablemente como un instrumento financiero, de conformidad con lo establecido en la NIIF 9 o en las secciones correspondientes del marco normativo aplicable para entidades públicas. En términos de medición contable, lo anterior implica que la inversión debería reconocerse al costo histórico de adquisición, correspondiente al valor del aporte efectuado por la entidad al capital social de la sociedad, el cual asciende a $251.549.050. Este análisis técnico permitió, igualmente, evaluar el hallazgo formulado por la Contraloría en relación con el tratamiento contable de dicha inversión. Como resultado		

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	ACCESO SOPORTE DIGITAL
	del estudio efectuado, la Revisoría Fiscal considera que el planteamiento realizado por el ente de control se encuentra técnicamente fundamentado, en la medida en que la participación accionaria de la entidad es minoritaria y no existe evidencia suficiente que permita demostrar la existencia de influencia significativa sobre la entidad participada. Finalmente, es importante señalar que la eventual reclasificación de la inversión desde el método de participación patrimonial hacia su reconocimiento como instrumento financiero generaría un impacto financiero relevante en los estados financieros de la entidad. En particular, implicaría una disminución significativa en el valor del activo reconocido, al pasar de un valor en libros de $4.336.891.727,96 a una medición basada en el costo histórico de la inversión. Si bien este ajuste podría representar una reducción significativa en el valor patrimonial registrado, su aplicación contribuiría a mejorar la razonabilidad, consistencia y cumplimiento normativo de la información		

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	ACCESO SOPORTE DIGITAL
	financiera, alineando el reconocimiento contable de la inversión con su realidad económica y con el marco técnico normativo aplicable. Con base en lo anterior, la Revisoría Fiscal emitió el correspondiente concepto técnico y formuló recomendaciones orientadas a evaluar la reclasificación contable de la inversión, revisar las políticas contables relacionadas con el reconocimiento de inversiones y fortalecer los mecanismos de documentación y análisis periódico de la influencia que la entidad pueda ejercer sobre sus participaciones societarias. Posterior a esto, la administración informo a la Revisoría Fiscal, que existen pruebas que pueden demostrar influencia significativa, acordando realizar un análisis de estas mediante el comité de sostenibilidad contable de la entidad.		
6. Realizar auditoria de cumplimiento para determinar si la entidad ha cumplido con las disposiciones legales que le sean aplicables en el desarrollo de sus operaciones.	**6.1. Revisión y firma Declaración de retención y autorretención en la fuente marzo de 2026.**	Correo electrónico de la Revisoría Fiscal. https://outlook.cloud.microsoft/host/377c982d	Correo electrónico de la Revisoría Fiscal. https://outlook.cloud.microsoft/host/377c982d-9686-450e-

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	ACCESO SOPORTE DIGITAL
	Para la retención en la fuente del mes de marzo se recibieron los anexos el día 10 de abril de 2026, se revisaron anexos enviados al correo katherinev@trejosrestrepo.com correspondientes al mes de marzo de 2026. procedió con revisión de anexos, auxiliares y diligenciamiento del formulario 350 de la Dian, bases y retenciones de personas naturales y jurídicas, y el diligenciamiento del formulario 350 de la Dian, Se firmo la retención en la fuente por parte de la Revisoría Fiscal el día 10 de abril de 2026. **6.2. Presentación de Estampillas – marzo 2026.** La Revisoría Fiscal llevó a cabo la revisión de los libros contables y verificó la concordancia de los valores reportados ante la Gobernación con las estampillas correspondientes al mes de marzo de 2026. Una vez concluido el proceso de validación, se procedió a la firma oportuna del informe, garantizando así su adecuada presentación dentro de los plazos establecidos.	-9686-450e-9a7c-22aeaf1bc162/7211f19f-262a-42eb-a02e-289956491741	9a7c-22aeaf1bc162/7211f19f-262a-42eb-a02e-289956491741

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	ACCESO SOPORTE DIGITAL
	6.3 Verificación aplicación del artículo 383 del estatuto tributario para las retenciones por salarios. La Revisoría Fiscal efectuó la verificación de la correcta aplicación del artículo 383 del Estatuto Tributario, relacionado con el procedimiento de retención en la fuente aplicable a pagos laborales. Para tal efecto, se realizó el recálculo de las retenciones practicadas a los trabajadores, con el fin de validar la adecuada depuración de la base gravable conforme a la normatividad vigente. Como resultado de la revisión, se evidenció que los valores registrados en los libros contables coinciden con los reportados en el formulario 350 de retención en la fuente, sin identificarse diferencias en los valores declarados.		
7.Realizar una auditoría de la gestión para evaluar el grado de eficiencia y eficacia con que se ha manejado los recursos disponibles.	A la fecha de este informe no se han desarrollado actividades relacionadas con este objetivo	N/A	N/A
8.Realizar una auditoria financiera cuyo objeto es determinar si los estados financieros del	A la fecha de este informe no se han desarrollado actividades relacionadas con este objetivo	N/A	N/A

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	ACCESO SOPORTE DIGITAL
ente se presentan de acuerdo con el nuevo marco conceptual de contabilidad aplicado a INFIDER			

En calidad de contratista, anexo al presente informe que elaboré los soportes de pago de la Seguridad Social y ARL, correspondiente al mes de marzo de la vigencia 2026. En calidad de supervisor, informo que las evidencias presentadas como soporte de ejecución de las obligaciones contractuales son válidas y suficientes. Se verificó el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social. Para constancia de las partes, se firma a los 23 días del mes abril de 2026.

FABIAN NOREÑA ARBOLEDA
Director Administrativo y Financiero
Supervisor del 24 de marzo al 21 de abril 2026

JUAN ALEJANDRO TREJOS RESTREPO
C.C. 10.137.946
Contratista

MARIA DOLLY GRISALES CONTRERAS
Director Administrativo y Financiero
Supervisor (E) del 22 de marzo al 23 de marzo 2026